

DOCTORES EN EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS. EL CASO VENEZOLANO

TULIO RAMÍREZ
Universidad Central de Venezuela

FIDIAS ARIAS ODÓN
Colegio Universitario de Caracas

RESUMEN: Se indagó sobre la producción y factor de impacto de artículos científicos publicados en revistas arbitradas e indexadas durante los años 2011 a 2017, por parte de 277 egresados de los programas de doctorado en educación impartidos por 8 universidades venezolanas. Durante el período en estudio se publicaron un total de 36 artículos cuya autoría corresponde a un total de 21 doctores en educación de los 277 que conformaron la muestra en estudio, con un factor de impacto de 0,300 como producto de una simulación realizada para artículos publicados desde 2013 a 2017. Como estrategia de recolección de información, se realizó una indagación en la base de datos InCites Journal Citation Reports de ISI Web of Science. En general, los resultados revelan una baja producción de artículos publicados, mientras que el factor de impacto de la revista simulada es relativamente aceptable si se compara con el obtenido por revistas internacionales del área educativa. Por último, se infiere que la poca producción académica puede estar asociada a dificultades económicas y escasez de recursos para investigar, aspectos normativos, así como también a razones subjetivas en la escogencia de los estudios doctorales en educación.

PALABRAS CLAVE: *artículos científicos, Doctor en Educación, Factor de Impacto, productividad académica en Venezuela.*

DOCTORES EN EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS. EL CASO VENEZOLANO

ABSTRACT: We inquired about the production and impact factor of scientific articles published in peer-reviewed journals indexed during the years 2011 to 2017, by 277 graduates of doctoral programs in education taught by 8 Venezuelan universities.

During the study period, a total of 36 articles were published whose authorship corresponds to a total of 21 doctors in education of the 277 that made up the study sample, with an impact factor of 0.300 as a result of a simulation carried out for articles published from 2013 to 2017. As an information gathering strategy, an inquiry was made in the InCites Journal Citation Reports database of ISI Web of Science. In general, the results reveal a low production of published articles, while the impact factor of the simulated journal is relatively acceptable when compared with that obtained by international journals in the educational area. Finally, it can be inferred that the low academic output may be associated with economic difficulties and scarcity of resources to investigate, regulatory aspects, as well as subjective reasons in the choice of doctoral studies in education.

KEYWORDS: *scientific articles, Doctor in Education, Impact Factor, academic productivity in Venezuela.*

Introducción

El título de Doctor o PHD es el más alto que se confiere en los sistemas educativos formales en el mundo entero. En sí mismo este Título supone el reconocimiento de un aporte valioso por parte del titulado, que ha de integrarse al cúmulo de conocimientos en la disciplina respectiva. Se parte de que ese conocimiento generado por el graduado de Doctor, fue posible gracias a una investigación rigurosa que ha cumplido con los protocolos de validez exigidos por la comunidad científica internacional.

Ahora bien, en estos estudios ha habido dinámicas diferenciadas. En el caso de las ciencias experimentales el PHD es prácticamente el inicio de la carrera de investigador independiente. No es extraño que en las universidades los cursos doctorales en este tipo de ciencias estén repletos de jóvenes investigadores interesados en aprender nuevas técnicas que les permitan desarrollarse en un campo específico de investigación. De hecho, en muchas facultades de ciencias en Latinoamérica se exige como requisito para el ingreso del personal docente y de investigación, poseer el Título de Doctor o PHD. No sucede así en las Ciencias Sociales y en las Humanidades donde el doctorado se concibe más como la culminación y no como el inicio de una carrera de investigador. Los usuarios de estos programas suelen ser investigadores con cierta trayectoria y un importante número de publicaciones en una línea sostenida de investigación. De hecho es muy frecuente que los académicos que optan por este tipo de estudios, se encuentran a mitad de la carrera docente, o próximos a su jubilación. Otro hecho interesante es que los doctorados en estas áreas del

conocimiento son cursados básicamente, aunque no exclusivamente, por el personal docente de las universidades.

En todo caso, sean estudios doctorales en el área que fueren, la titulación en este nivel acredita a quien la obtenga, como un investigador capaz de generar conocimiento innovador en su área disciplinaria. Así entonces, la sociedad espera que sus aportes a la disciplina sean publicados en revistas de prestigio académico. Estas publicaciones contribuyen a que el país del investigador obtenga mejores posiciones en los rankings que se estructuran de acuerdo con la producción de artículos científicos que se generan en sus universidades y centros de investigación.

En Venezuela, hasta 2018, existen 17 universidades que otorgan el título de Doctor en Educación. Los programas fueron creados desde 1994 el más antiguo (UCV) hasta 2014 cuando se crearon los programas doctorales de la Universidad Católica Andrés Bello y el de Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. La gran interrogante que guió la investigación cuyos resultados se presentan en este artículo, giró en torno a determinar los aportes en términos de artículos publicados en revistas científicas por parte de los doctores en educación titulados en las universidades venezolanas.

Objetivo de la investigación

Determinar el número y factor de impacto de artículos científicos publicados en revistas arbitradas e indexadas nacionales e internacionales entre los años 2011 a 2017, por parte de una muestra de Doctores en Educación egresados de universidades venezolanas durante el período 2010-2015.

Marco Referencial

Los principales trabajos disponibles en Venezuela y América Latina, sobre el origen y desarrollo de los estudios doctorales, son los reportados por Morles, Navarro y Álvarez (1996), quienes hacen un recorrido histórico desde el otorgamiento de los primeros certificados escritos que acreditaban a los Doctores de la Iglesia en el siglo XII, hasta el surgimiento y consolidación de los modelos dominantes en el siglo XX. En esta dirección, con base en lo expuesto por los mencionados autores, se presenta una síntesis de la evolución del grado doctoral.

Según Morles et al (1996) se estima que la denominación de doctor era utilizada en la antigüedad "...para referirse a quienes se dedicaban a alguna enseñanza sistemática" (p. 4), es decir, los profesores, maestros e instructores de la época. Siglos más tarde, la iglesia cristiana asumió la potestad para conceder los primeros títulos honoríficos a personalidades que se destacaron, no tanto por su labor intelectual, sino por su trabajo en favor del cristianismo. "En estos reconocimientos está el origen de los doctorados honorarios con los cuales todavía en el siglo XX las universidades honran a personalidades del mundo de la cultura o la política" (Ob. cit., p. 5).

Durante la Edad Media (s. V-s. XV), específicamente en el siglo X, se crea la Universidad de Bolonia, la cual otorga los primeros títulos de doctorado, pero con carácter universitario.

Conviene destacar que desde el principio se identifica claramente una diferencia entre el doctorado universitario y el eclesiástico: el primero es ganado por examen o estudios sistemáticos, después de poseer los títulos de Bachiller y Licenciado, mientras que el segundo es honorífico. Pero en ambos hay una connotación importante que por mucho tiempo se ha mantenido y que conviene no olvidar: la de que para ser Doctor hay que ser docto, es decir, hombre culto, hombre sabio, personalidad honorable (Morles, 1996, p. 5).

Más tarde, a partir del siglo XII, con la creación de nuevas universidades en toda Europa surge una confusión en relación con los términos de Profesor, Magíster y Doctor, los cuales fueron utilizados para designar no sólo a las personas encargadas de la enseñanza, sino también a graduados en otras áreas. No obstante, puede afirmarse que, en el transcurso de los tiempos medievales, el grado doctoral fue un título de prestigio y honorabilidad.

Luego, ya en la Edad Moderna (s. XV-s. XVIII), se incrementa la cantidad de doctores y con ello se inician los actos de corrupción y abusos asociados al otorgamiento del título de Doctor. "De la admiración al doctor se llegó entonces, a fines de la Edad Media y durante casi toda la Edad Moderna, a su desprecio." (Ídem). Es importante señalar que, desde esa época, aproximadamente entre los años 1400 y 1700, se exigía la defensa oral de una tesis o proposición de contenido filosófico o teológico, entre otros requisitos para la obtención del grado doctoral.

Con la Revolución Industrial y el surgimiento del capitalismo, se genera la denominada Edad Contemporánea y con ella se manifiesta un desarrollo vertiginoso de la ciencia, la tecnología y de los sistemas educativos, consolidándose de manera formal, la educación de postgrado como un nivel superior

a los grados profesionales. En todo caso, se considera el doctorado como el principal y más alto nivel de los estudios de postgrado (Morles, 1996).

Es precisamente, a comienzo del siglo XIX cuando en Alemania ocurre una transformación de la universidad, que pasa de ser una institución escolástica y de enseñanza profesional a convertirse en un centro de formación y de investigación científica. Como consecuencia, se origina el grado de Ph. D., cuyo significado es Doctor en Filosofía, que por tradición se mantiene actualmente en muchas universidades, sobre todo en las anglosajonas, independientemente de la naturaleza especializada o profesionalizante de los estudios doctorales. Es decir, el título de Ph. D., puede resultar inapropiado cuando se trata de estudios en disciplinas distintas a la filosofía. De allí que hoy existan los doctorados en ciencias y en otras áreas del conocimiento.

MODELOS DOCTORALES DOMINANTES

Bajo la influencia del movimiento científico alemán, se conforman en el siglo XX, los sistemas dominantes de postgrado: Alemán, Francés, Británico, Estadounidense y Soviético. En este período...

...la educación de postgrado se hace cada vez más imprescindible, se extiende aceleradamente por todo el mundo, se subdivide en niveles no claramente definidos todavía, y se desarrollan diferentes orientaciones: postgrados centrados en la investigación científica, postgrados dirigidos hacia el ejercicio profesional y postgrados orientados hacia la formación del profesorado universitario. (Morles, 1996, p. 6)

Naturalmente, de los sistemas dominantes de postgrado se originan, lo que Morles (1996) ha denominado modelos doctorales dominantes. Concretamente, el precitado autor identifica cuatro patrones de estudios doctorales que actualmente dictan pauta a nivel internacional. Esto son:

- a) El modelo de doctorado alemán: caracterizado por ser una continuación de los estudios de licenciatura, exige algunas evaluaciones especializadas y la defensa pública de una tesis derivada de una investigación científica.
- b) El modelo de doctorado francés: dividido en "...varios niveles y tipos de doctorado" (Ob. cit., p. 7). No obstante, el requisito común es la presentación pública de una tesis que, en Francia, se exige "...no solamente demuestre dominio de una especialidad, sino también la cultura científica del candidato." (Ídem)

- c) El modelo de doctorado ruso: comprende dos niveles, la candidatura, que es equivalente al Ph. D., estadounidense y el Doctorado en Ciencias, dirigidos fundamentalmente a la formación de investigadores con funciones docentes. En cuanto a la tesis como requisito “La idea más destacada de este doctorado es, quizás, la exigencia de que la tesis sea simultáneamente una investigación, un aporte teórico y que prevea su utilidad práctica.” (Morles, 1996, p. 8)
- d) El modelo de doctorado estadounidense: cuya principal característica es la variada calidad de los estudios doctorales ofertados. El Ph. D., continúa siendo el título de mayor prestigio. Sin embargo, por el cuestionamiento de su carácter general y teórico, surgieron los doctorados profesionalizantes o específicos para algunas disciplinas como el derecho, medicina y administración. También existe el doctorado para la formación docente (Doctor of Arts) que se distingue del Ph. D., en el énfasis que hace este último en la investigación. La exposición pública de una tesis o disertación es una exigencia común en los cuatro modelos doctorales descritos.

EL MODELO DOCTORAL VENEZOLANO

El modelo de estudios doctorales en Venezuela queda establecido en la *Normativa General de Estudios de Postgrado para Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades* (2001). Este instrumento señala en su artículo 26 que los estudios doctorales tienen por finalidad “la capacitación para la realización de trabajos de investigación original que constituya un aporte significativo al acervo del conocimiento en un área específica del saber. Estos estudios conducen a la obtención del grado de Doctor”. La originalidad es el requisito que diferencia a estos productos intelectuales de los trabajos exigidos para obtener títulos de postgrados diferentes al Doctorado (Especialización y Maestría), aunque por supuesto, nada impide a que en estos trabajos esté presente la originalidad.

La mencionada normativa establece los requisitos mínimos para la culminación de los estudios doctorales. En el artículo 27 se informa cuáles son estos requisitos, a saber, cursar un mínimo de 45 unidades créditos en asignaturas u otras actividades curriculares; La presentación de la Tesis Doctoral, la cual deberá cumplirse normalmente en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir del inicio formal de sus estudios; el conocimiento instrumental

de un idioma diferente al castellano, además de los específicos del programa doctoral respectivo.

Tal como sucede en los doctorados en el mundo, el aspirante deberá ser guiado en su investigación doctoral por un Tutor designado por el programa respectivo, el cual debe poseer Título de Doctor, aunque de manera excepcional podría designarse a un reconocido experto en el área objeto de la investigación sin que posea título de Doctor (Art. 29).

En el artículo 30 se establecen los requisitos mínimos que deben regir la presentación y defensa de la Tesis Doctoral. Estos se señalan a continuación:

- a) Los miembros del Jurado deberán poseer el grado de doctor o Ph.D o ser de reconocida autoridad en la materia sobre la que verse la tesis doctoral respectiva.
- b) El Jurado deberá estar integrado por un mínimo de tres (3) miembros y al menos uno (1) deberá pertenecer a una Institución distinta a la otorgante del grado.
- c) El veredicto del Jurado es inapelable e irrevocable.

Es importante señalar que el modelo de doctorado venezolano no se identifica con un modelo dominante específico, sino que recoge elementos presentes en los cuatro sistemas descritos anteriormente. Por otra parte, aun cuando el Artículo 26 de la normativa correspondiente, expresa que la formación doctoral debe estar dirigida a la investigación, el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, ha concedido autorización para la oferta de algunos doctorados con carácter profesionalizante. Este es el caso de algunos Doctorados en Educación, objetos de este estudio.

En cuanto a los requisitos, queda en evidencia, que el sistema de postgrado venezolano integra niveles no prelativos. En consecuencia, no se requiere haber obtenido el título de Magíster o de Especialista para obtener el grado de Doctor. Sin embargo, debido a las deficiencias académicas detectadas en los doctorandos y al alto porcentaje de cursantes en la condición “todo menos tesis” (TMT), algunas instituciones han optado por emitir normativas internas en las que se exige el grado de Magíster Scientiarum como requisito de ingreso al programa doctoral.

LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN VENEZUELA

Para 2018 en Venezuela las universidades ofrecen 17 programas de Doctorado en Educación. De estos, cuatro se ofrecen desde las universidades públicas con régimen de autonomía: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Los Andes (ULA), Universidad de Carabobo (UC) y Universidad de Oriente (UDO). Seis se ofrecen desde universidades públicas, no autónomas con carácter experimental a saber, Universidad Experimental de Guayana (UNEG), Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos (UNERG), Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB) y Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

Las seis universidades privadas que ofrecen esta titulación son: Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Universidad Fermín Toro (UFT), Universidad Rafael Beloso Chacín (URBE), Universidad Santa María (USM) y Universidad Bicentenario de Aragua (UBA) y la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC). El Doctorado Latinoamericano en Educación, es un caso particular, se diseñó en el marco de la Red KIPUS bajo la responsabilidad académica de universidades de reconocido prestigio con el aval de la UNESCO, a través de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) y el Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC). Es una iniciativa que está animada por la intención de ampliar el intercambio académico entre los distintos países de América Latina a través del trabajo conjunto de formación de investigadores en el campo de la educación. Este doctorado tiene múltiples sedes ubicadas en los países participantes, en el caso venezolano la sede es el Instituto Pedagógico José Manuel Siso Martínez, adscrito a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

En cuanto a los requisitos de ingreso y duración de los estudios, la situación es relativamente similar

Universidad	Tipo	Título que otorga	Requisitos de Ingreso	Créditos
UCV	Pública Autónoma	Doctor en Educación	Maestría, Licenciatura con condiciones	45UC + TD
ULA	Pública Autónoma	Doctor en Educación	Licenciatura con cursos de nivelación	45UC + TD

UC	Pública Autónoma	Doctor en Educación	Maestría en Educación. Otra Maestría: haber sido docente por 5 años	45UC + TD
UDO	Pública Autónoma	Doctor en Educación	Maestría en Educación o área afín	45UC + TD
UNEG	Pública Experimental Sin autonomía	Doctor en Ciencias de la Educación	Maestría en Educación o área afín	30UC + TD
UNESR	Pública Experimental Sin autonomía	Doctor en Ciencias de la Educación	Licenciatura	58 UC + 7UC de TD
UNERG	Pública Experimental Sin autonomía	Doctor en Ciencias de la Educación	Licenciatura	58 UC + 7UC de TD
UPEL (IPC; I P R G R ; IPMRAEL; IPM; IPBL-BPF)	Pública Experimental Sin autonomía	Doctor en Educación	Especialización o Maestría en Educación Otro postgrado: 2 a 4 años de experiencia docente	45UC + TD
Doctorado Latinoamericano en Educación-UPEL	Internacional con sede en la UPEL para Venezuela	Doctor en Educación	Licenciatura, ser profesor al menos por 1 año en alguno de los subsistemas educativos	Hasta 5 años
UNERMB	Pública Experimental Sin autonomía	Doctor en Educación	Licenciatura	40UC+ 20UC de TD
UNEFA	Pública Experimental Sin autonomía	Doctor en Innovaciones Educativas	Licenciatura	45 UC + TD
UCAB	Privada	Doctor en Educación	Licenciatura	45UC + 20UC de TD
URBE	Privada	Doctor en Ciencias de la Educación	Licenciatura	6 4 U C + 24UC por TD.
USM	Privada	Doctor en Ciencias de la Educación	No hay información	No hay información
UFT	Privada	Doctor en Ciencias de la Educación	Maestría en áreas afines	48UC + TD

UBA	Privada	Doctor en Ciencias de la Educación	Maestría en áreas afines	45UC + TD
ULAC	Privada	Doctor en Ciencias de la Educación	Especialización o Maestría en Educación	45UC + TD

Es interesante observar que, de las 17 universidades, solo 6 de ellas exigen como requisito de ingreso estudios de postgrado a nivel de Maestría. Nueve de las universidades exigen únicamente el título de Licenciatura, mientras que la UPEL y la ULAC, exigen el de Especialización o Maestría.

Antes de entrar a algunas consideraciones al respecto vale la pena citar el artículo 38 de la Normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades. Esta norma señala que:

Cada institución, por medio del organismo de coordinación de postgrado, se fijará los criterios de ingreso, permanencia y egreso de acuerdo con la naturaleza del programa, así como las normas de rendimiento académico mínimo y los lapsos para la obtención del grado correspondiente (Art. 38).

De tal manera que en virtud de esta norma cada institución determina lo referente a los requisitos de ingreso, permanencia y egreso. Esto explica las diferencias encontradas en esta materia. Por supuesto esto no impide que, en la dinámica cotidiana, las universidades que admiten estudiantes con solo estudios de pregrado, también admitan a estudiantes con títulos de postgrado. Sin embargo no deja de llamar la atención este hecho. La poca o escasa experiencia en el área de investigación, o no haber realizado Trabajo de Grado de Maestría, podría ser una limitación importante al momento de realizar la investigación para la Tesis Doctoral. Si a esto se le suma que, son muy pocos los programas de postgrado en Venezuela que exigen en sus mallas curriculares la elaboración de artículos de investigación admitidos por revistas arbitradas e indexadas, se podría concluir hipotéticamente que estas condiciones podrían contribuir a explicar la poca productividad investigativa una vez concluidos los estudios doctorales.

LA PRODUCCIÓN DE PAPERS DE VENEZUELA

La revisión de los datos aportados por el Portal Scimago (el cual se alimenta de la Base de Datos del índice Scopus), sobre la producción de artículos en revistas arbitradas desde 1996 a 2016 (los datos correspondientes a 2017 no habían sido publicados a la fecha de realización de este artículo), revela que

en el caso venezolano, si bien hubo un repunte en su producción de 1996 a 2010, año en el cual se verificó un incremento del 238% con respecto a 1996 (de 997 a 2376 artículos), a partir de 2011 al 2016 se evidencia una reducción del 38% (de 2376 artículos en 2010 a 1476 en 2016), lo cual supone un decrecimiento importante en tan poco tiempo (Ramírez y Salcedo; 2015).

Tal disminución se podría explicar a partir de múltiples factores. Uno de ellos tiene que ver con la reforma de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología realizada en 2010. Por medio de esta reforma la empresa privada dejó de financiar a los investigadores y proyectos de investigación de manera directa, transfiriendo a un ente del Estado, el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT), quien centraliza y distribuye tales recursos a los proyectos de investigación de acuerdo con criterios un tanto sesgados, según lo manifestado por los propios investigadores. En este sentido el investigador Benjamín Sharifker, miembro de la Academia de Ciencias, Física, Matemática y Naturales (ACFIMAN), manifestó en un simposio sobre Políticas Públicas e Instrumentos para la promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Venezuela, celebrado en la Universidad Metropolitana el 24 de octubre de 2013, alertó, según la nota de prensa elaborada a propósito de este evento, que:

“De continuar la aplicación de la actual LOCTI 2010, muy pronto se va a extinguir la producción científica y seguirá disminuyendo la productividad del país, debido a que los presupuestos destinados para el sector no están siendo atendidos para su ejecución” (Confirmado, 2013).

Por su parte el investigador Ismardo Bonalde, individuo de número de la ACFIMAN manifestó en el mismo evento que la caída en la producción científica en Venezuela a partir del 2009 se debe a eliminación de proyectos del FONACIT como el Programa de Promoción del Investigador (PPI); al menor número de investigadores principales y a presupuestos deficitarios desde el 2007. En sus palabras:

Podemos concluir que la LOCTI 2010, no ha influido positivamente. Por ejemplo, desde el 2008 ha caído vertiginosamente la producción científica en las universidades: Universidad Central de Venezuela un 43%, Universidad Simón Bolívar un 43%, Universidad de Los Andes un 49% y Universidad del Zulia un 50%. Esto sin mencionar que las solicitudes de patentes han caído desde el 2000, siendo prácticamente nulas (Confirmado, 2013).

Desde otra perspectiva, esta reducción se torna más evidente cuando se analiza la producción de *papers* de Venezuela desde la óptica de su contribución

al total de lo producido por América Latina. Los cálculos indican que para 1998 Venezuela produjo el 4,28% de este total, mientras que para 2016 la producción solo llega al 1,2%. Es de hacer notar que si bien en la comparación año a año la producción tuvo un ascenso desde 1998 a 2010 para después descender hasta 2016, cuando se analiza a partir del aporte a América Latina se tiene que ese 4,28% de aporte para 1998 fue el porcentaje más elevado, verificándose un descenso en “barrena” hasta 2016 (Ramírez y Salcedo, 2016).

Otro aspecto que en parte podría explicar la disminución de *Papers* es el cambio del Programa de Promoción al Investigador (PPI) al Programa de Estímulo a la Investigación (PEI) a partir del año 2010. Si bien el PPI fue un programa exigente centrado en reconocer la productividad académica de los investigadores, su sustituto el PEI, en opinión de los propios investigadores, relajó estas exigencias y creó una línea de financiamiento a los llamados “innovadores”, definidos como “cultores populares”, cuyas producciones tecnológicas no culminaban en *Papers*, sino en prototipos tecnológicos, de los cuales nunca se tuvo una idea clara de cuántos se desarrollaron efectivamente y cuánto se invirtió en ellos. Los investigadores que formaban parte del PPI se sintieron menospreciados ya que una nueva valoración de sus credenciales y producción ubicó a muchos de ellos en niveles inferiores a los que habían logrado en el anterior programa de promoción. Al respecto señala Requena:

Al comparar entonces los 6.829 miembros del PPI para el 2009 vs los 7.100 miembros del PEI en el 2011 y conociendo que al PEI ingresaron 4.516 investigadores que de una u otra forma habían entrado en contacto con el viejo PPI, se puede decir que 58% de los investigadores veteranos del país compraron el nuevo esquema de incentivos.... (2011; 105).

Otra severa crítica que se le hizo al PEI fue que transmutó los criterios académicos y meritocráticos que se utilizaron en el PPI para la selección de los investigadores, en criterios de claro tinte ideológico que sesgó la escogencia para el nuevo programa y favoreció a quienes estaban identificados con las políticas gubernamentales. Vale la pena exponer las opiniones de Albornoz (2011) al respecto:

En todo caso en el PPI existió pluralidad política e ideológica y se mantuvo el ingreso y permanencia en la comunidad académica mediante transparencia e imposición de mecanismos rigurosos y de procedimientos claros y sujetos al examen de la comunidad. De hecho, fue un Programa que funcionó, entre 1990 y 2010, cuando fue suprimido y sustituido por el PEI. Este último es un traje a la medida, un verdadero Prêt-à-porter para satisfacer las necesidades de

la revolución, que excluirá a todos aquellos sospechosos de tener pensamientos e ideas opuestas al régimen bolivariano socialista y chavista. De este modo la comunidad académica pasa a estar bajo el control directo del gobierno nacional. Los evaluadores ahora no son necesariamente los de mayor nivel como miembros del Programa, sino que se colocaron como tales –en su mayoría– a personas que no habían podido ingresar al PPI, en el pasado, y en algunos casos sin membresía en la propia comunidad académica (2011, 107).

En otro orden de ideas, la producción de *papers* está asociada a la investigación científica y esta, en el caso venezolano, se ha concentrado en un 80% en las universidades venezolanas, siendo que casi el 90% de esta producción, se realiza en menos de 8 de las 53 universidades existentes en el país (Ramírez y Salcedo; 2015). El caso es que 6 de estas 8 universidades son autónomas y han visto disminuido su presupuesto de manera continuada desde el año 2007 cuando se aplicó la política de estrangulamiento presupuestario por la vía del “presupuesto reconducido” que no es otra cosa que repetir el mismo presupuesto año a año en una economía con problemas inflacionarios severos. La razón de esta política de asfixia presupuestaria se ha producido por la indiferencia y poca importancia que le concede el poder ejecutivo a la investigación y a la educación universitaria en general. Por supuesto, la primera víctima de esta política es la investigación. Los laboratorios están prácticamente paralizados, no hay financiamiento a proyectos de investigación ni posibilidades de intercambio científico. Esto aunado a los bajos e insuficientes salarios, ha hecho que la investigación se paralice por la falta de financiamiento y la migración de los investigadores.

Ahora bien, en la medida en que la situación económica de Venezuela se ha ido deteriorando por efectos de erradas políticas económicas que estimularon la hiperinflación, el desabastecimiento y el cada vez más acelerado deterioro del salario real, se ha acrecentado la migración de venezolanos a otros países en búsqueda de mejores condiciones de vida. Pero este fenómeno que se acentúa a partir de 2014, ya lo advertían Requena y Caputo (2016), al mostrar las cifras de la migración del talento venezolano desde 2010. Es lo que se ha dado en conocer como la diáspora venezolana.

Según Páez (2015), para el año 2014 ya había más de 2 millones de venezolanos fuera del país, siendo que más del 70% eran profesionales universitarios. Para 2018 esta migración se contabiliza en cerca de 4 millones, diversificándose el perfil de los que emigran, pero sigue siendo una cifra importante quienes poseen formación académica. Es muy plausible que en este rubro se encuentre

un número importante de investigadores y profesores universitarios cuya producción académica engrosaba la lista de *papers* producidos en el país hasta hace pocos años (Requena y Caputo, 2016).

Se podrá observar que son varios y diversos los factores que han hecho disminuir la producción de artículos científicos publicados por el talento venezolano en revistas arbitradas e indexadas. Sin embargo no ha habido estudios dedicados a desentrañar el aporte de los doctores de las diferentes áreas del conocimiento en términos de producción de artículos científicos en revistas arbitradas e indexadas de su especialidad. Los estudios revisados solo hacen referencia a la producción general de artículos sin discriminar por especialidad o por las características académicas de los autores. Si bien los estudios han determinado que la mayoría de estas publicaciones se generan en las universidades (Ramírez y Salcedo, 2015), no se conoce a ciencia cierta qué características académicas poseen los que las generan. Por supuesto que la afirmación más fidedigna la podríamos conseguir en los expedientes del PEI, pero estos no son de acceso público. De allí que nos propusimos indagar, con la información disponible en el ciberespacio (específicamente a través de Google Académico), cual ha sido la producción de *papers* publicados en revistas arbitradas e indexadas, elaborados por los Doctores en Educación graduados en Venezuela desde 2010 a 2015. Se parte del supuesto que siendo los estudios de doctorado dirigidos a la formación de investigadores independientes, es esperable que éstos, después de graduados, contribuyan al acervo de los conocimientos en la disciplina con artículos producto de investigaciones desarrollados luego de culminados sus estudios de más alto nivel. Este fue el objetivo propuesto. Más adelante presentaremos los resultados de esta indagación.

Método

Se realizó una investigación documental en línea que consistió en la búsqueda de datos relacionados con el objeto de estudio: la producción a partir del año de egreso de los Doctores en Educación graduados durante el período 2010-2014. La mayoría de la información se encontró en Internet, no obstante, algunos datos fueron suministrados, en formato digital, por las instituciones participantes. El motor de búsqueda empleado fue Google Académico (Google Scholar), debido a su carácter especializado y acceso directo a bases de datos académicas y científicas, en las cuales se encuentran disponibles los productos de investigación: artículos arbitrados publicados

en revistas indexadas. Además, a través del portal del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se obtuvieron las listas definitivas de investigadores acreditados en el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII), correspondientes a las convocatorias para los años 2014, 2015 y 2016.

Para calcular el factor de impacto de los artículos publicados durante el periodo en estudio se procedió a adaptar el método creado por Eugene Garfield (1955), para medir factor de impacto de revistas científicas, es decir, dividir el total de citas recibidas entre el número de artículos publicados en las revistas cuyo factor se mide publicadas durante los 2 años anteriores, entre el total de artículos publicados por la revista evaluada. En este caso la adaptación consiste en que se asumirá que todos los artículos fueron publicados en una misma revista, es decir, se obviará el hecho de que en la realidad hayan sido publicados en diferentes revistas.

Lo que se pretende es hacer un ejercicio para medir el Factor de Impacto de una supuesta revista que hubiese publicado todos los artículos realizados por la muestra de doctores que publicaron entre los años 2011 a 2017. Se aclara también que la información sobre el número de citas por artículo se obtuvo de la base de datos InCites Journal Citation Reports de ISI Web Of Science,

MUESTRA SELECCIONADA

Se seleccionaron 278 doctores egresados entre 2010 y 2014 de 8 de las 17 universidades que ofrecen estudios doctorales en educación. La información sobre el número e identidad de estos doctores fue obtenida de los archivos de los programas doctorales, en unos casos, y en otros gracias a la información suministrada por sus respectivos directores o coordinadores de programa.

PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

El procedimiento de búsqueda de la producción de artículos publicados en revistas arbitradas por parte de los doctores que conformaron la muestra, consistió en lo siguiente:

1. Inicialmente, se construyó una base de datos en la hoja de cálculo Excel, la cual incluyó los siguientes campos: nombre y apellido del egresado, número de Cédula de Identidad, sexo, año de aprobación de la tesis, acreditación en el PEII, publicaciones en revistas nacionales, indización, citas recibidas, publicaciones en revistas internacionales,

indización, citas recibidas, total productos de investigación y total de citas recibidas.

2. En el motor de búsqueda Google Académico se introdujeron los siguientes descriptores o palabras clave: nombre y apellido del egresado, universidad de adscripción y la extensión del tipo de archivo, en este caso PDF, debido a que la mayoría de las revistas científicas y académicas publican en Internet sus versiones electrónicas en formato PDF.
3. Una vez localizado un artículo, se verificó que su autoría correspondiese al egresado sobre el que se efectuó la búsqueda.
4. Luego se constató si la revista en la aparece el artículo es una publicación indexada.
5. Más tarde se obtuvo el número de citas que ha recibido el artículo.

Es importante señalar que, por la falta de información sobre el número de cédula de identidad de los participantes en la muestra, se descartó la posibilidad de obtener información acerca de la participación o no de estos sujetos en el Programa de Estímulo a la Investigación y la Innovación que administra el Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), órgano estatal adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Resultados

A continuación, se exponen los resultados obtenidos. Se presentarán en un primer momento algunas características demográficas de la muestra, así como el número de egresados por cada año escogido para el estudio (2010 a 2015), a renglón seguido se mostrarán los hallazgos más importantes en cuanto a la productividad de artículos científicos por parte de la muestra escogida.

Es conveniente advertir que en esta investigación solo se remitió a la búsqueda de artículos publicados en revistas arbitradas e indexadas, lo cual no quiere decir que no exista la posibilidad de que los sujetos analizados hayan generado algún otro producto de factura académica tales como materiales de estudio, manuales, trabajos de ascenso, informes técnicos, monografías, e inclusive hayan publicado libros. La recolección de información sobre este tipo de productos no formó parte de los objetivos de la investigación cuyos resultados presentamos.

El foco de atención fue un tipo de producto en específico, a saber, la publicación de artículos en revistas arbitradas e indexadas en reconocidos índices

a nivel internacional. La razón de esta delimitada escogencia tiene que ver con el hecho de que el posicionamiento del país, las universidades e inclusive del propio investigador en la comunidad científica internacional, viene dado por la visibilidad de su producción intelectual. No hay mejor vitrina que los repositorios internacionales y los índices de revistas especializadas. Tratándose de doctores egresados de prestigiosa universidades, se espera que su producción intelectual, como investigadores independientes, sea conocida y reconocida a nivel nacional e internacional, por su impacto en la disciplina. De allí los criterios usados para escoger a los artículos publicados en revistas arbitradas e indexadas como indicador adecuado para valorar los aportes de un Doctor en Educación a la disciplina. A continuación los resultados obtenidos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MUESTRA

Los 277 doctores que conformaron la muestra se distribuyen por universidad de egreso de la siguiente manera:

Tabla 1. Muestra de Doctores en Educación egresados entre 2010 y 2014

Universidad	Doctores	%
Universidad Central de Venezuela (UCV)	10	3,6
Universidad de Los Andes (ULA)	12	4,3
Universidad de Carabobo (UC)	36	12,9
Universidad de Oriente (UDO)	20	7,1
Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)	25	9,3
Universidad Pedagógica Experimental Libertador-IPC (UPEL-IPC)	17	6,1
Universidad Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA)	112	40,2
Universidad Bicentennial de Aragua (UBA)	45	16,1
Total	277	100,0

Se puede observar que de los 277 doctores que conformaron la muestra, 78 (28%) son egresados de las universidades autónomas, siendo la Universidad de Carabobo la que en el período estudiado egresó mayor número de doctores en educación con 36 (12,9%). Las universidades experimentales (no autónomas) egresaron para el mismo período 200 doctores (72%), siendo la UNEFA la que, con 112 egresados, mayor cantidad aporta a la muestra representado un 40.2% del total. Llama la atención que solo la UNEFA haya egresado en el periodo de 2010 a 2015, 59% más que las cuatro universidades autónomas que conformaron la muestra.

En cuanto a las características demográficas se apreció que la cantidad de egresados hombres y mujeres durante el periodo estudiado, no deja de ser interesante a pesar de que se trata de una muestra no representativa. Los datos muestran que la proporción de egresados del sexo femenino es del 70%, vale decir, por cada hombre que se graduó de doctor en educación durante el periodo analizado, se graduaron un poco más de 3 mujeres. Esto confirma el hecho de que en Venezuela la educación es una disciplina que estudian más las mujeres que hombres. Sin embargo esto no es una tendencia exclusiva de Venezuela, los porcentajes de docentes del sexo femenino tienden a ser mayores que el de los hombres, así lo confirma el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT) en el Mundo de 2015, titulado Género y EPT 2000-2015- Realizaciones y Retos.

En cuanto a los egresados por cada uno de los años analizados, la Tabla 2 muestra la información correspondiente.

Tabla 2. Doctores en Educación por universidad y año de egreso

Universidades	Culminación						Total
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
UCV	5	1	2	0	0	2	10
ULA	4	1	1	6	0	0	12
UC	4	6	8	10	8	0	36
UDO	0	0	10	2	8	0	20
UPEL	0	4	2	8	3	0	17
UNESR	10	7	6	2	0	0	25
UNEFA	15	26	24	21	26	0	112
UBA	9	8	8	15	5	0	45
Total	47	53	61	64	50	2	277

Un 58% de la muestra egreso durante el período 2010 a 2012 y un 42% del 2013 a 2015. No se podría concluir que hay una diferencia significativa entre estos números. Sin embargo se advierte que en el año 2015 baja de manera muy pronunciada el número de egresados con solamente 2 después que había un ritmo de egreso que osciló entre 50 a 60 a partir del año 2011. Este es un caso digno de analizar a mayor profundidad, por lo pronto no nos aventuraremos a plantear hipótesis que expliquen este derrumbe de la tasa de egresos en estas universidades, por no ser objeto directo de la investigación que se llevó a cabo.

PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS ARBITRADAS E INDEXADAS

Al revisar buscadores como Google Académico e índices como Redalyc, Scielo, Latindex y Scopus e indagar sobre la producción de artículos por parte de los doctores en educación que conformaron la muestra, se identificaron un total de 36 artículos publicados entre los años 2011 y 2017. Vale la pena recordar que se tomaron estos años en tanto que los egresados más antiguos que conforman la muestra, se graduaron en el año 2010, de tal manera que la oportunidad de publicar se ha extendido por lo menos hasta 2017, 6 años después. La última promoción analizada es la graduada en 2015, por lo que han tenido hasta 2017, dos años para publicar. Tiempo suficiente para someter a arbitraje cualquier artículo. La distribución de artículos publicados desde 2011 a 2017, es la siguiente:

Tabla 3. Artículos publicados en Revistas Nacionales e Internacionales (2011-2017)

Año	Revista Nacional	Revista Internacional	Total
2011	1	0	1
2012	2	1	3
2013	7	3	10
2014	5	3	8
2015	6	1	7
2016	3	0	3
2017	4	0	4
Total	28	8	36

Se publicaron 28 artículos en revistas editadas en Venezuela y 8 artículos en revistas editadas en el exterior para un total de 36 artículos, publicándose el 69% durante los años 2013-2015. Es interesante observar que esta precaria producción se encuentra concentrada en revistas nacionales (77%), esto podría explicarse, entre otras razones, y por supuesto como una presunción que debe corroborarse, por cierto temor a publicar en revistas extranjeras por la supuesta existencia de niveles elevados de exigencia en comparación con las nacionales. Otra razón tendría que ver con el hecho de que el Programa de Estímulo a la Investigación y la Innovación (PEII), programa gubernamental que distribuye incentivos económicos a los investigadores de acuerdo con la clasificación que ocupen en el ranking de investigadores por su producción académica, otorga

mayor puntaje a la publicación de artículos en revistas arbitradas e indexadas nacionales que en las revistas extranjeras.

Ahora bien, un rápido cálculo nos informaría que 1 de cada 8 doctores en educación egresados entre 2010 y 2015, publicó por lo menos 1 artículo. Sin embargo esto es un mero ejercicio estadístico. Al ser exhaustivo en el análisis encontramos que en algunos casos más de un artículo es de la autoría de un mismo investigador, lo cual reduce al final el número de autores que efectivamente publicaron durante el período estudiado. Veamos la distribución de autores por número de artículos publicados y, como dato adicional, la universidad de la cual egresó.

Tabla 4. Doctores que publicaron por lo menos un artículo por institución de egreso (2011-2017)

Egresados por Universidad	1 Art.	2 Art.	3 Art.	4 Art.	+ de 4 Art.	Total
UCV	1	0	0	1	1	3
ULA	1	4	1	0	0	6
UC	1	3	0	0	0	4
UDO	2	1	1	0	0	4
UNESR	0	1	0	0	0	1
UPEL-IPC	0	0	0	0	0	0
UNEFA	0	0	0	0	0	0
UBA	2	1	0	0	0	3
Total	7	10	2	1	1	21

Solo 21 (8%) de los sujetos estudiados (277), habían publicado por lo menos un artículo entre 2011 y 2017, lo que es lo mismo decir que el 92% de los doctores en educación que formaron parte de la muestra, no publicó durante el mismo lapso. De esos 21 autores, solo 14 (66,6%), publicaron más de un artículo, destacándose entre ellos dos egresados de la UCV quienes publicaron entre ambos un total de 1 artículo, lo cual representa casi un tercio del total de artículos publicados (36).

EL IMPACTO DE LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS

En el mundo de la bibliometría hay una discusión muy interesante sobre cómo verificar el impacto de los artículos publicados en revistas arbitradas e indexadas. Dos de estas propuestas son el *Factor de Impacto* y la otra el CiteScore. Veamos sus características y formas de cálculo.

El *Factor de Impacto* (FI) tiene que ver con la medición de la importancia relativa de las revistas científicas según las citas recibidas por los artículos que publica. Este factor de impacto es un índice creado por *Eugene Garfield* (fundador del *Institute for Scientific Information. ISI*) y basado en el número de veces que se citan los artículos de una revista. El FI, de acuerdo con los expertos en bibliometría, es un indicador razonable de la calidad de las revistas científicas y es el indicador de visibilidad de las revistas del *Journal Citation Report (JCR)*. Se calcula de la siguiente manera: se suman las citas recibidas en un año determinado sobre artículos publicados en una revista concreta en los dos años anteriores. Por ejemplo si queremos conocer el FI de una Revista “X” para 2018, se deben determinar el número de citas recibidas en 2018 por otras revistas científicas, de artículos publicados en la Revista “X” durante 2016 y 2017 (fueron 24 las citas), dividiéndose esta cantidad entre el número de artículos publicados por esa revista en los dos años anteriores (2016-2017). Al ser una revista trimestral con 10 artículos por revista, en dos años el total de artículos serían 80. Al dividir el número de citas entre el total de artículos de los años 2016 y 2017, el factor de impacto para 2018 sería de 0,3. Este sería un FI importante si consideramos que la Revista Española de Pedagogía obtuvo para 2016 un FI de 0,429 ocupando la posición 210 del total de revistas indexadas del *Journal Citation Report* publicadas en 2017 (2018). Es importante señalar que el FI en la actualidad se está calculando también en función de las revistas publicadas en los 5 años anteriores.

De acuerdo con Rodríguez (2008) algunas revistas con altos factores de impacto son: Science: 30,028; Nature: 26,681; The Lancet: 25,800 o BMJ: 9,245. Revistas editadas en castellano y con factores de impacto disímiles son, por ejemplo, Medicina Clínica: 1,327 y Actas Españolas de Psiquiatría con 0,281. Es común observar que los factores de impacto son menores en los casos en que las revistas son publicadas en un idioma distinto al inglés ya que sus artículos suelen ser poco citados en la inmensa mayoría de las revistas internacionales (publicadas en inglés) que cuentan con alto FI.

Otra medición para evidenciar la repercusión de una revista indexada es el *CiteScore (CS)*. Esta es la medición de impacto que se utiliza para las revistas indexadas en Scopus. El procedimiento a seguir para el cálculo es el siguiente: se toman las citas de todos los documentos de un año concreto en todos los documentos publicados en los tres años anteriores (2018). Por ejemplo, para calcular el valor de una publicación en 2018, *CiteScore* cuenta las citas recibidas en 2018 de los documentos publicados en 2015, 2016 y 2017 indexados en

Scopus. El resultado se divide entre el número de documentos indexados en *Scopus* publicados en esos mismos años.

Entre ambas métricas hay algunas diferencias. Mientras que para determinar el FI se dividen las citas entre el número de artículos de la revista evaluada, publicadas en los dos años anteriores, para calcular el CS se dividen las citas entre el número de documentos (editoriales, noticias, cartas al editor, correcciones, entre otros). Al ampliarse el denominador se afecta la puntuación final disminuyendo el resultado. Por ello revistas como *The Lancet* que ocupa el 4to lugar en el mundo en el ranking del FI, ocupa el lugar número 200 según el ranking CS.

Para efectos de esta investigación, tal como se especificó en el apartado metodológico, se adaptó la fórmula utilizada por Garfield (1955). La adaptación consistió en crear una ficción que permitiera, en términos aproximados, calcular un Factor de Impacto para 2018 de las publicaciones realizadas en los últimos 5 años (2013-2017) por los doctores en educación que conformaron la muestra. La simulación se estructuró asumiendo que los artículos publicados en los últimos 5 años (2013 y 2017) fueron publicados en una misma revista, siendo citados en revistas publicadas en 2018. Los resultados de la simulación fueron los siguientes:

Tabla 5. Relación de artículos y citas

Año de publicación	Artículos	Citas
2013	10	15
2014	8	8
2015	7	1
2016	3	0
2017	4	0
TOTAL	32	24
Citas verificadas en revistas para 2018		4
Artículos publicados en 5 años anteriores	80	
Factor de Impacto 2018	Nro. de Citas/Nro. de Artículos 5 años anteriores	$24/80 = 0,300$

El FI para 2018 de una eventual revista “X” donde se hubiesen publicado 80 artículos (un promedio de 8 artículos por revista semestral, lo que totaliza

80 en 5 años), que incluyen los 32 artículos que desde 2013 a 2017 publicaron los doctores que conforman la muestra en estudio, sería de 0,300. Este FI es relativamente aceptable si se compara, por ejemplo, con el obtenido por la Revista de Historia Industrial (FI: 0,300), que en 2016 ocupó el lugar 106 de 122 revistas españolas ordenadas según su FI.

Un dato relevante y que llama la atención es que el 95,8% de las citas de los artículos publicados entre 2013 y 2017, se concentran en los publicados entre 2013 y 2014, mientras que para las publicaciones de los siguientes 3 años se verifica sólo 1 cita. Otro aspecto relevante es que, de las 15 citas de artículos publicados en el 2013, 10 se corresponden a un solo autor, un doctor en educación egresado en el año 2010 del Doctorado que se imparte en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela.

Conclusiones

En general, el número de artículos científicos publicados en revistas arbitradas e indexadas nacionales e internacionales entre los años 2011 a 2017, por parte de una muestra de Doctores en Educación egresados de universidades nacionales durante el período 2010-2015 es significativamente bajo en relación con el tamaño de la muestra. Un total de 36 artículos generados por 277 doctores, equivale a un promedio de menos de un artículo por cada doctor, es decir, una muy baja producción académica. No obstante, es importante señalar que la producción se concentra en un pequeño número de autores que, de evaluarse de manera individual, éstos presentarían una producción mucho mayor al promedio.

Sobre el factor de impacto, medido por la cantidad de citas recibidas por cada artículo publicado en los 5 años que van de 2013 a 2017, también se observa una cifra relativamente baja en relación al total de artículos, aunque es bueno aclarar que se trató de una simulación dado que los artículos analizados no se publicaron en una misma revista, tal como lo exige la metodología de cálculo para determinar el Factor de Impacto. Sin embargo el hecho de que el 41,6% de las citas pertenezcan a un solo autor, desdice mucho de la verdadera repercusión de la totalidad de los artículos analizados.

Resulta viable inferir que la baja producción académica de los doctores esté en parte asociada al bajo presupuesto asignado a las universidades para actividades de investigación, a los insuficientes salarios del personal docente y de investigación, y a la repentina migración al exterior de un porcentaje

significativo de docentes-investigadores. Sin embargo, es posible que parte de la explicación también se encuentre en el hecho de que en algunos programas doctorales no se exija como requisito de ingreso el Título de Maestría. Este grado tiene como propósito la formación metodológica para la investigación amén de presentar y defender una Tesis de Grado con exigencias académicas mayores y más complejas que las exigidas para culminar los estudios de pregrado. Además, se sugiere incentivar la publicación de artículos científicos como producto fundamental de los estudios de más alto nivel y como muestra de desarrollo científico y tecnológico del país. Una buena estrategia consistiría en incorporar en los diseños curriculares y planes de estudio de los programas doctorales, la exigencia de publicar en revistas indexadas como requisito para la obtención del Título de Doctor.

Lo que si es cierto es que habría que preguntarse cómo se han asumido los estudios doctorales en educación en Venezuela. Investigaciones cualitativas que llevamos adelante ofrecen algunos datos preliminares interesantes de incorporar a esta discusión: “Lo estudio porque el Doctorado en Educación es más fácil”; “lo escogí, aunque no soy educador, y nadie en el doctorado me exigió serlo”, “hay que ser doctor para ganar un poco más”, “estudio el doctorado para ver si puedo ser supervisor, ya no quiero estar más en el aula”, “jubilarme con el doctorado para mejorar mi pensión en mi meta”, son algunas de las respuestas a la pregunta ¿por qué estás estudiando el doctorado? Quizás esas respuestas respondan en parte a la pregunta ¿por qué los doctores en educación en Venezuela no publican? En un próximo artículo daremos a conocer los resultados de esta investigación.

REFERENCIAS

- ALBORNOZ, O. (2011). ¿Es el cambio del PPI al PEI otro episodio del predicamento para meter a la universidad en cintura? *Enlaces: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento* Año 8: No. 2, pp. 103-111.
- CONFIRMADO (2013). Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación amenaza la innovación y desarrollo productivo del país. Nota de prensa disponible en: <http://confirmado.com.ve/ley-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-amenaza-la-innovacion-y-desarrollo-productivo-del-pais/>.
- COMUNICAR (2018). Ranking de Revistas Españolas Indexadas. *Comunicar. Revista de Comunicación y Educación*. Disponible en: <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=ranking-revistas-es>
- GARFIELD E. (1955). Citation indexes to science: a new dimension in documentation

- through association of ideas. *Science*, 122: 108-111.
- MORLES, V., NAVARRO, E. y ÁLVAREZ, N. (1996). *Los doctores y el doctorado. Historia y algunas propuestas*. Caracas: CEISEA/UCV.
- NORMATIVA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO PARA UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES. *Gaceta Oficial N°37.328* del 20 de noviembre de 2001. Disponible en: <http://www.ccnpg.gob.ve/baseslegales.asp?id=normativa>
- ONCTI (2017). Reforma parcial del reglamento del programa de estímulo a la innovación e investigación (PEII). Disponible en: http://www.oncti.gob.ve/images/reglamentos_peii/Reglamento-PEII-incluye-Reforma-Parcial-aprobada-en-Septiembre-2017.pdf
- PÁEZ, T. (Comp.) (2015). *La voz de la diáspora*. Madrid: La Catarata.
- RAMÍREZ, T. y SALCEDO, A. (2015). La visibilidad de la universidad venezolana según datos del ranking Scimago 2015. *Anuario ININCO. Investigaciones de la comunicación*. (27), pp. 253-281. ISSN: 0798-2992.
- RAMÍREZ, T. y SALCEDO, A. (2016). Inversión y productividad científica. ¿Una relación inversamente proporcional? *Revista de Pedagogía*, vol. 37, nro. 101, pp. 147-174.
- REQUENA, J. (2011). ¿PEI o no PEI? *Enlaces: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento* Año 8: No. 2, pp. 103-107.
- REQUENA, J. y C. CAPUTO (2016) Pérdida de talento en Venezuela: migración de sus investigadores. *Interciencia*, 41 (7), 444-453.
- RODRÍGUEZ, J. L. (2008) El Factor de Impacto como medida de relevancia en la Investigación Clínica. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, vol.2 no.3. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2008000100001. Revisado el: 25 de mayo de 2018.
- UNESCO (2015) Género y EPT 2000-2015- Realizaciones y Retos. Disponible en: (<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002348/234809E.pdf>).
- UNIVERSIDAD DE DEUSTO (2018) Índice de Impacto CiteScore. *Universidad de Deusto. Biblioteca*. Disponible en: <https://biblioguias.biblioteca.deusto.es/c.php?g=155487 &p=1207196>

AUTORES DEL ARTÍCULO

TULIO RAMÍREZ, es profesor titular de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela. Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. Ex-coordinador del Doctorado en Educación y del Postdoctorado en Filosofía y Ciencias de la Educación de la UCV. Coordinador del Doctorado en Educación de la Universidad Andrés Bello.

Orcid: 0000-0002-9012-8707.

https://www.researchgate.net/profile/Tulio_Ramirez4

Correo electrónico: tuliorc1@gmail.com

FIDIAS GERARDO ARIAS ODÓN, es licenciado en Educación Física. Profesor Titular Jubilado del Colegio Universitario de Caracas. Profesor contratado en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Maracay (UPEL). Conferencista y Facilitador de Cursos y Talleres. Investigador Activo acreditado por el PEII. Premio Nacional del Libro 2006.

Orcid: 0000-0002-1786-7343.

Correo electrónico: fidias20@hotmail.com

ORIENTACIONES PARA AUTORES(AS)

La *Revista de Pedagogía* (Venezuela), fundada en 1971, es una publicación periódica, arbitrada, indizada y electrónica. Busca ser un vehículo de intercambio internacional del más alto nivel dentro de la investigación científica y humanística en educación. Edita dos números al año con resultados recientes de investigación sobre distintos aspectos de la educación. Es plural en cuanto a las diversas perspectivas teóricas y metodológicas siempre y cuando los trabajos expresen resultados rigurosos y cumplan con criterios de relevancia y pertinencia. Está dirigida a investigadores, estudiantes de postgrado y otros especialistas en el campo de la educación. Considera preferentemente artículos científicos del tipo informe de investigación. También podrá publicar ensayos científicos los cuales serán recibidos estrictamente a solicitud del Consejo Editor.

1. Los artículos deberán ser originales e inéditos. Deberán cumplir con los criterios de buena redacción (ortografía, claridad, estructuración, coherencia); de pertinencia para el campo de la investigación educativa (nuevas aportaciones, nuevas perspectivas teóricas o metodológicas, posibilidad de replicación en otros contextos), relevancia social (estudio de problemas urgentes de la educación, referencia a sectores sociales amplios o a grupos sociales poco atendidos). Los manuscritos deberán mostrar una explícita y rigurosa metodología aplicada en el estudio. Los ensayos se recibirán únicamente a requerimiento del Consejo Editor. Estos serán trabajos con desarrollos teóricos y aportes de discusión, con sólida fundamentación teórica.
2. Los originales deberán presentarse en versión electrónica únicamente. Tendrán una extensión de 8000 palabras para los informes de investigación y 5000 palabras para los ensayos (solo a requerimiento). Estarán escritos en fuente *Times New Roman*, tamaño 12 puntos, con interlineado 1.5. La extensión de los manuscritos incluirá los cuadros, gráficas y referencias. Los cuadros y gráficas irán dentro del cuerpo del trabajo, con indicación precisa de su ubicación.
3. Los manuscritos deberán presentar en su primera página un resumen de entre 150 y 200 palabras el cual incluirá: introducción breve con objetivos, metodología y principales resultados de la investigación. Además, cinco palabras clave, tomando como base el “Vocabulario Controlado del IRESIE”, el cual puede consultarse en la página: www.iresie.unam.mx. El

título del manuscrito no excederá las quince (15) palabras. En la primera página no se incluirá el nombre o nombres de los autores (as) del trabajo. En archivo aparte se anexará un breve CV con dicha identificación y que incluirá: grado académico, institución, cargo académico, intereses de investigación, dirección institucional, teléfono y correo electrónico, así como el título de las dos publicaciones más recientes.

4. Las Normas APA (última edición, ver: <http://www.apa.org/>) deberán ser utilizadas a los efectos de citación, referencias, tablas, figuras, gráficos y maquetación.
5. Las notas del aparato crítico deberán ser lo más concisas posible y se presentarán al final del artículo en la sección de referencias. Se valorará la actualidad y variedad de las fuentes y que no sean únicamente bibliográficas.
6. Las tablas e ilustraciones deberán utilizarse sólo en la medida en que sean necesarias para el desarrollo y comprensión del manuscrito. Irán acompañadas de la palabra “tabla” o “figura”, con numeración consecutiva y citando siempre la fuente u origen. Las tablas deberán presentarse en formato de texto, no de imagen.
7. En caso de que hubiere siglas, éstas deberán estar destacadas en mayúscula y explicitadas por lo menos la primera vez cuando aparezcan en el texto.
8. Los manuscritos deberán incluir sólo referencias, no bibliografía general. Los autores deben asegurarse de que las fuentes a las que se aluda en el texto y en las posibles notas al pie de página concuerden con las que aparezcan al final en la sección de referencias.
9. Las referencias del listado al final del manuscrito deberán aparecer en orden alfabético, sin numerarlas; las referencias electrónicas deben citarse con su respectivo link, el cual debe estar activo.
10. Los manuscritos recibidos se examinarán, de manera anónima, en dos etapas. Primero, serán valorados por el Consejo Editor según los criterios de las normas de la revista. Segundo, los manuscritos que salven dicha primera etapa se enviarán a evaluación y dictamen confidencial por parte de tres (3) expertos en el tópico específico del manuscrito. Los autores de los manuscritos podrán consultar sobre el estatus de su trabajo cuando lo estimen oportuno.

11. Solo se considerarán manuscritos originales e inéditos. Los autores se comprometen a no someter su manuscrito a ninguna otra revista mientras se encuentre bajo evaluación en la *Revista de Pedagogía*. Tampoco podrán someter aquellos artículos cuyo contenido esté disponible en línea, aún en formato diferente al de artículo científico. Los autores ceden automáticamente los derechos editoriales de su artículo a la Universidad Central de Venezuela y autorizan la publicación de su trabajo en cualquier soporte o espacio de difusión. La *Revista de Pedagogía* permitirá la reproducción parcial o total de los textos ya publicados en ella siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del editor y el autor. En la reproducción se deberá explicitar que el trabajo ha sido publicado originalmente en la *Revista de Pedagogía*.
12. No se procesarán trabajos que no cumplan con los requisitos formales ni con las características detalladas en los puntos precedentes.
13. El Consejo Editor podrá introducir las modificaciones de forma, extensión y estilo que considere necesarias, aunque se consultará previamente con los autores o autoras.
14. Lo no previsto en estas normas será resuelto por el Consejo Editor.

Los originales deberán ser enviados en archivo adjunto al correo electrónico de la *Revista de Pedagogía*, con copia al correo del director de la publicación, a las siguientes direcciones:
revped2012@gmail.com

revped2012@gmail.com
Revista Venezolana de Acceso Abierto (OA)
Normas Orientaciones para Autores(as)
Aprobado por el Consejo Editor febrero, 2017

